



06 JUN 2022

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

001156

/ 972.

**VISTOS:**

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razon.
- d) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- e) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- f) Ordinario N°07 de fecha 26 de abril de 2022, del director del Colegio Alemania, Sr. Miguel Garcés Aburto.
- g) Memorándum Interno de fecha 31 de diciembre de 2021 de Sr. Jorge Espinoza Nualart, Director Comunal de Educación Municipal dirigido a Sra. Ana María Cáceres Gálvez, Coordinadora Adquisiciones DEM.
- h) Correo de fecha 11 de marzo de 2022 de Joselyn Lillo Inostroza, Encargada de Compras Públicas o Inventario de Escuela Nahuelbuta a petición de Sra. Nancy Fuentes, Directora Escuela Nahuelbuta.
- i) Bases de Licitación Pública "Servicio de Acercamiento Transporte Escolar para Escuela Nahuelbuta, Comuna de Angol".
- j) Decreto Exento N° 000491/313 de fecha 25 de marzo de 2022 que aprueba bases de licitación pública "Servicio de Acercamiento Transporte Escolar para Escuela Nahuelbuta, Comuna de Angol"
- k) Decreto Exento N° 000527/329 de fecha 29 de marzo de 2022 que autoriza rebajar plazo de publicación de licitación pública "Servicio de Acercamiento Transporte Escolar para Escuela Nahuelbuta, Comuna de Angol" ID.2750-1-LP22.
- l) Acta de Deserción con fecha 08 de abril de 2022.
- m) Decreto Exento N° 000701/443 de fecha 14 de abril de 2022, que declara desierto la licitación pública "Servicio de Acercamiento Transporte Escolar para Escuela Nahuelbuta, Comuna de Angol" ID.2750-1-LP22.
- n) Decreto Exento N° 000819/616 de fecha 29 de abril de 2022 que aprueba bases de licitación pública "Servicio de Acercamiento Transporte Escolar para Escuela Nahuelbuta, Comuna de Angol" y autoriza reducción de plazo para publicación en mercado público.
- o) Decreto Exento N° 000527/329 de fecha 29 de marzo de 2022 que autoriza rebajar plazo de publicación de licitación pública "Servicio de Acercamiento Transporte Escolar para Escuela Nahuelbuta, Comuna de Angol" ID.2750-1-LP22.
- p) Acta de Deserción con fecha 08 de abril de 2022.
- q) Decreto Exento N° 000969/801 de fecha 16 de mayo de 2022, que declara desierto la licitación pública "Servicio de Acercamiento Transporte Escolar para Escuela Nahuelbuta, Comuna de Angol" ID.2750-5-LP22.
- r) Ordinario N° 923 de fecha 31 de mayo de 2022, del director de Educación Municipal de Angol, Sr. Jorge Espinoza Nualart, aprobado por el Asesor Jurídico Sr. John Erices Salazar.



**CONSIDERANDO:**

Ante la necesidad de contratar el Servicio de Acercamiento Transporte Escolar para Escuela Nahuelbuta de la Comuna de Angol, con el propósito de entregar condiciones de seguridad y bienestar a la comunidad educativa, se procedió a efectuar el llamado de Licitación ID 2750-1-LP22 de fecha 27 de abril de 2022 la que fue declarada desierta, ya que la licitación no tiene ofertas, se realizó un segundo llamado de licitación ID. 2750-5-LP22 de fecha 05 de mayo de 2022, en la que nuevamente no hubo ofertas y se declaró desierta.

Que, es de carácter indispensable la contratación para el servicio de acercamiento transporte escolar para 370 alumnos de la Escuela Nahuelbuta, desde paraderos y puntos a definir, considerando que es acercamiento escolar, de acuerdo a las bases administrativas.

**DECRETO:**

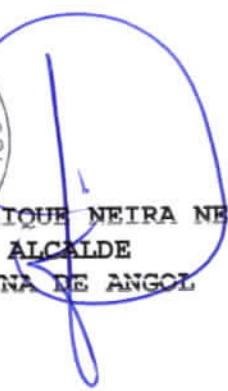
1.- Apruébese Trato Directo de acuerdo al Artículo 10, Nº 7, letra 1), del Reglamento Ley Nº 19.886, a la doña Ana Jacqueline Martínez Carrasco, Rut. Nº 13.894.399-2.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 22-08-007, con cargo Fondos Subvención General, por el monto \$18.964.068.- Exento de IVA.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
I. MUNICIPALIDAD  
\* SECRETARIO \*  
MUNICIPAL  
ALVARO ERVIN URRA MORALES  
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/AEUM/JRN/EGI/WRC/wrc.

  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDE  
JOSÉ ENRIQUE NETRA NETRA  
ANGOL  
ALCALDE  
COMUNA DE ANGOL

**DISTRIBUCION:** Oficina de Partes, Establecimiento Educacional, Oficina Transparencia